

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29027 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 367/2016, habiéndose dictado en fecha 26/05/16 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto de declaración y conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Declarar el Concurso Voluntario de Acreedores de la entidad CLIMATURIA, S.L., y, al mismo tiempo, ordeno la conclusión en esta misma resolución por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Se acuerda la disolución y extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Valencia, 26 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160037913-1